

Reporte Audiencia Art. 86 Ley 1474-2011//Resolución Resuelve Recursos y Confirma Incumplimiento// Solidaria//Judicial-4452

David Leonardo Gómez Delgado <dgomez@gha.com.co>

Vie 10/11/2023 15:03

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla Vera <jbobadilla@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (587 KB)

RESOLUCIÓN RECURSO CONTRATO 1547 DE 2022 (1).pdf;

Apreciada Área de Informes, cordial saludo.

Me permito reportar que el día de 10 de noviembre de 2023, siendo las 9:30 a.m., asistí en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA C.E.C., a la audiencia de incumplimiento contractual de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, la que se celebró por medios virtuales, en el asunto que se relaciona:

TIPO DE PROCESO: INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL ART. 86 L.1474/11
CONTRATO: CONTRATO DE OBRA No. 1547 DE 2022
ENTIDAD: INVÍAS
CONTRATISTA: ORLANDO ENRIQUE JIMENO
ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

En tal escenario, se desarrollaron las siguientes etapas:

Inicia a las 9:38 a.m.

1.- INSTALACIÓN Y VERIFICACIÓN ASISTENCIA:

- Invías: Adriana Díaz Izquierdo.
- Contratista: Orlando Enrique Jimeno – Eduardo Abel Suetta.
- Solidaria: David Gómez.

2.- RESOLUCIÓN SOBRE RECURSOS DE REPOSICIÓN:

Mediante Resolución 4044 del 10 de noviembre de 2023, frente a los recursos de reposición interpuestos y debidamente sustentados por el apoderado del Contratista y de Aseguradora Solidaria C.E.C., el Invías resolvió:

“ARTÍCULO PRIMERO. CONFIRMAR la Resolución No. 3329 del 22 de septiembre de 2023 en todas sus demás partes por las razones expuestas en este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente decisión quedará en **FIRME** al día siguiente de su notificación en audiencia del 10 de noviembre de 2023, de conformidad con el artículo 87 del CPACA. En firme la decisión y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6° de la Ley 1150 de 2007 y 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto Ley 019 de 2012 **PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE** el contenido de la presente Resolución a la Cámara de Comercio correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. De conformidad con lo preste en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 la presente resolución se notifica en audiencia.

ARTÍCULO CUARTO. - Según lo dispuesto en los artículos 77 de la Ley 80 de 1993 y 86 de la Ley 1474 de 2011 contra esta resolución NO procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO. - ENVIAR. Ejecutoriado el presente acto administrativo y remitir copia del mismo a la UNIDAD EJECUTORA, a la SUBDIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA, a la SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y a la DIRECCIÓN TERRITORIAL para lo que corresponda.

ARTÍCULO SEXTO. - VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su notificación.”

.- **Finaliza: 9:54 a.m.**

.- **Tiempo Invertido: 1 hora.**

CAD.- Por favor, cargar este correo y la pieza adjunta al Judicial-4452.

INFORMES: Por favor, tomar las anotaciones del caso.

Sin motivo distinto, me suscribo de Ustedes con el decoro y respeto acostumbrados,

Atentamente,

DAVID LEONARDO GÓMEZ DELGADO

ABOGADO SENIOR

DERECHO PÚBLICO

+57 312 825 8484

dgomez@gha.com.co



GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments